Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	15 / 12 /2.016
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	320.257	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA NUEVA SUB SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA

Proveedor:	CAVAL S.A.	RUC:	80088724-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	1	Sillas giratoria	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	2	1.200.000	2.400.000
5	1	Sillas interlocutorias	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	5	200.000	1.000.000
6	1	Sillas de plástico	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	3	200.000	600.000
7	1	Armarios de madera	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	2	800.000	1.600.000
8	1	Estantes de madera	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	2	500.000	1.000.000
10	1	Camas	Unidad	CAVAL	PARAGUAYA	4	850.000	3.400.000
						TOTAL		10.000.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: suscripcion de la presente orden de compra	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : A más tardar dentro de los 10 días hábiles contados desde la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: SUB SEDE DE LA GOBERNACION EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	540	30	11	17	10.000.000
									-
							Total:		10.000.000

FIRMA PROVEEDOR	15-12-2016 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, según corresponda.

CAVAL CONSULTORÍA S.A.
ELIA. BENITEZ SALDIVAR.
CI Nº 1.417.538.
APODERADO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Martina Campos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay